



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO"

RESOLUCIÓN No. DES. 363 DE 2021

(23 AGO 2021)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con radicado **2169-2019** del día 11 de febrero de 2019, la arquitecta **NANCY MILENA VILLOTA VILLAREAL**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **52.911.984** de Bogotá y con matrícula profesional N° **A20012010-52911984** CPNAA, actuando como apoderada, solicitó ante este despacho la aprobación de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO**, bajo el número de expediente abierto N° **25126-0-19-0060**, respecto al predio ubicado en la vereda Calahorra, Lote No. 2 del municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-76074** y Código Catastral **00-00-0004-0752-000**, propiedad de los señores **CARLOS JULIO VENEGAS CLAVIJO** identificado con cédula de ciudadanía No. **2.976.067** expedida en Cajicá y **RAFAEL VENEGAS CLAVIJO** identificado con cédula de ciudadanía No. **11.336.705** expedida en Zipaquirá.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo **RURAL - SUBURBANO CORREDOR VIAL** conforme al Acuerdo 16 de 2014 -**PBOT- CAJICÁ**.

Que con radicado **21802-2019** de fecha **06 de noviembre de 2019**, se procede a completar en legal y debida forma el expediente N°25126-0-19-0060.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme al anexo del **21 de febrero de 2019**, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **07 de julio de 2021**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0587** de fecha **11 de diciembre de 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **20 de enero de 2020** al apoderado del titular, la arquitecta **NANCY MILENA VILLOTA VILLAREAL**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **52.911.984** de Bogotá.

Que en relación con los términos de la actuación administrativa es importante señalar que el Gobierno Nacional a través de la **Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social** procedió a declarar la emergencia sanitaria por causa de la **COVID-19**, y en forma posterior la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional derivado de la situación de Salud por la pandemia de la **COVID-19** conforme al **Decreto 417 del 17 de marzo de**



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO"

2020, en virtud de los cuales se dictaron normas con fuerza de ley en relación con las actuaciones administrativas que adelantan los ciudadanos ante las entidades del Estado, así mismo adoptó una serie de medidas para conjurar la crisis ocasionada por dicha situación.

Que mediante **Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020**, la Alcaldía Municipal de Cajicá, suspende los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la Alcaldía Municipal de Cajicá y todas sus dependencias, desde el **18 de marzo 2020**.

Que mediante **Decreto N° 083 expedido el 15 de mayo de 2020**, la Alcaldía Municipal de Cajicá, extiende la suspensión de los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la Alcaldía Municipal de Cajicá y a su vez, implementa la atención al público únicamente por parte de la Inspección de Policía, Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda, desde el **15 de mayo de 2020**.

Que con anexos radicados al expediente de fecha **18 de noviembre de 2020** y **22 de febrero de 2021**, se procede a radicar respuestas parciales al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0587 del 11 de diciembre de 2019** sin que a la fecha se haya dado cumplimiento total a la misma, evidenciando el no cumplimiento de todas las observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.

Componente Jurídico:

- | |
|---|
| 1. Falta firma y datos de titular CARLOS JULIO VENEGAS CLAVIJO en el FUN y poder autenticado. |
| 2. Falta firma de apoderada en poder autenticado. |

Componente Arquitectónico:

- | |
|--|
| 1. Mejorar expresión de planta de implantación, diferenciar área aprobada con número de resolución, área a modificar y área a ampliar, acotar aislamientos y mostrar empates con construcciones colindantes. |
| 2. Ajustar tipo de comercio a desarrollar ya que el predio no cumple con el área mínima de actuación de 5000 m2 para el desarrollo de actividades de comercio y servicios, acorde a la ficha NUG - RS - 05, del ACUERDO No. 16 DE 2014.
Se debe mantener el tipo de comercio aprobado con Licencia RA-150-99 Comercio tipo I. |
| 3. Señalar el área de reserva vial según lo establecido en Ley 1228 del 2008 y franja de aislamiento según Decreto 4066 de 2008. |
| 4. Indicar ejes, líneas de corte y niveles en planta. |
| 5. Presentar planimetría completa del proyecto, faltan cortes y fachadas. |
| 6. En cuadro de áreas diferenciar áreas aprobadas e indicar número de licencia y área a ampliar, diferenciar área de comercio de área de vivienda y señalar área a liquidar. |
| 7. Presentar planta de localización. |
| 8. En el rótulo de los planos:
-Indicar tipo de licencia, modalidades y uso.
-Corregir dirección del predio.
-Corregir número de matrícula inmobiliaria y código catastral.
- Faltan firmas de titulares del predio y arquitecto proyectista.
-Actualizar fecha de planos en cada presentación. |

Componente Estructural:



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO"

1 - Presentar planos estructurales de acuerdo al título A.1.5.2.1 de la NSR - 10. Falta detalle de cimentación de acuerdo a estudio de suelos, despiece de columnas. Anexar planos se hace referencia am 4 planos estructurales. Planos estructurales en planta, que el planteamiento arquitectónico corresponda con el estructural.
2 - Escalera no cumple con huella de 0,25. Revisar Título K NSR-10.
3 - Niveles en planos arquitectónicos. Altura de la edificación en memoria de cálculo.
4 - Revisar dirección en memorias de cálculos.
5 - Revisar peritaje técnico pisos. Cuantos pisos tiene la edificación. Aclarar si la cubierta es transitable. En planos se observan dos pisos.
6 - Cálculo de la losa en cálculo de cargas muertas. Pisos.
7 - Aclarar características de la construcción en memoria de cálculo.
8- Revisar conclusiones en memoria de cálculos.
9- Dar cumplimiento a capítulo A.10.
10 - Realizar correcciones para continuar con la revisión estructural.
11- Actualizar documentos a la fecha. Diligencia FUN con los responsables.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.** (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0587 del 11 de diciembre de 2019**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO, bajo el número de expediente abierto N°25126-0-19-0060, respecto al predio ubicado en la vereda Calahorra, Lote No. 2 del municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-76074** y Código Catastral **00-00-0104-0752-000**, propiedad de los señores **CARLOS JULIO VENEGAS CLAVIJO** identificado con



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO"

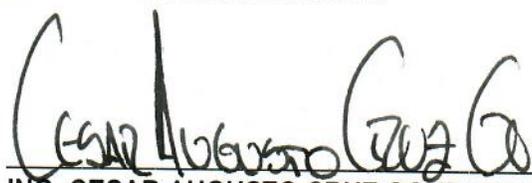
cédula de ciudadanía No. 2.976.067 expedida en Cajicá y **RAFAEL VENEGAS CLAVIJO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.336.705 expedida en Zipaquirá.

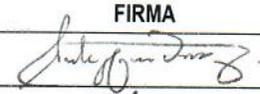
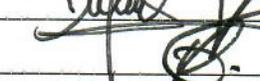
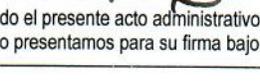
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 a la señora **NANCY MILENA VILLOTA VILLAREAL**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.911.984, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

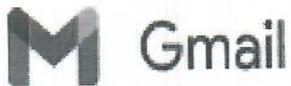
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 03 AGO 2021


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Néstor Adrián Hoyos Díaz		Arquitecto Contratista
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 363 EXPEDIENTE 19-0060

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

23 de agosto de 2021, 11:32

Para: nancy.villota /@gmail.com

Cco: Diana Marce a Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0363 del 23 del mes de agosto del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0060 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad ampliación, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0363 RAD 19-0060.pdf
2192K

